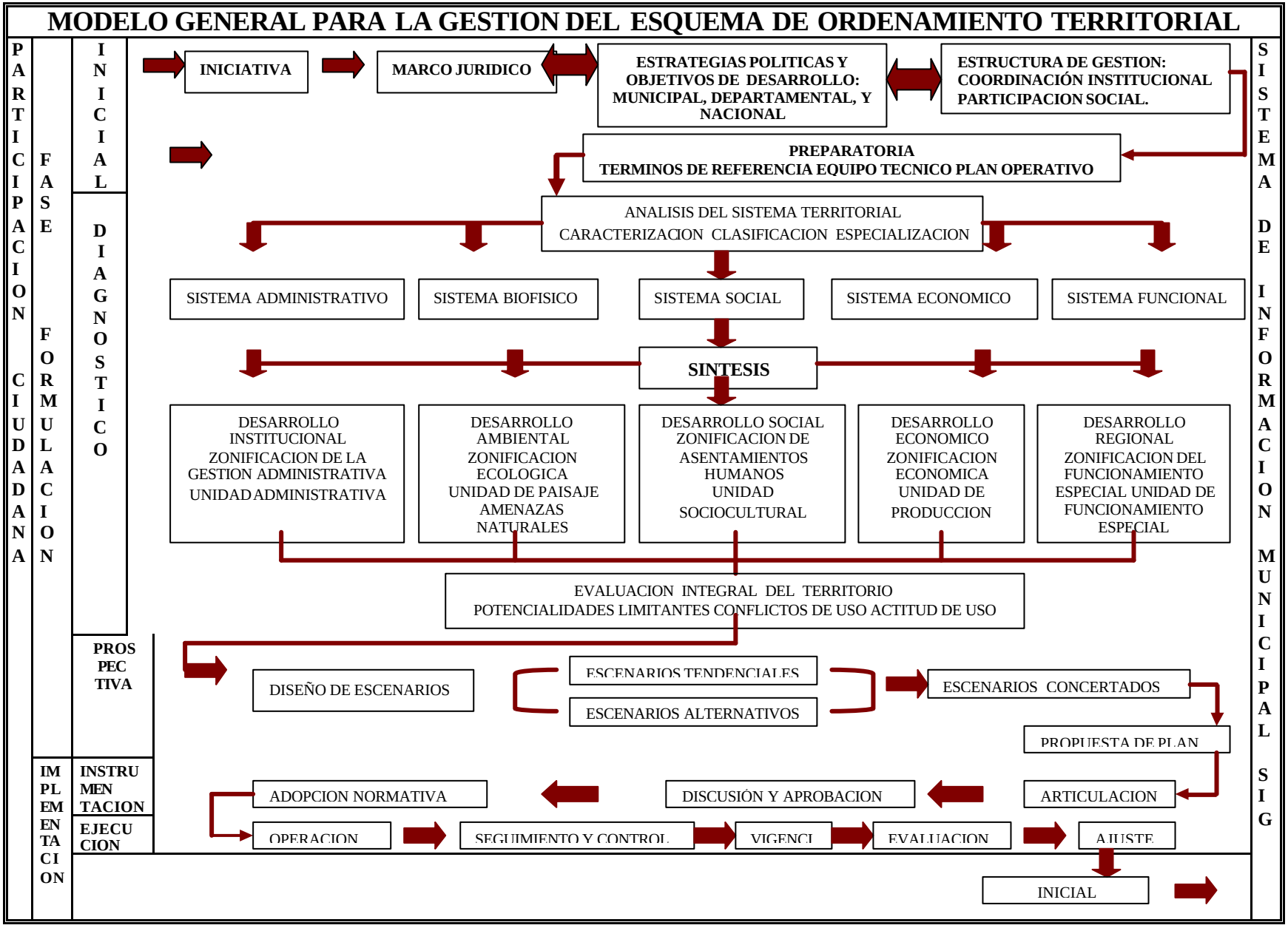
MODELO GENERAL PARA LA GESTION DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PARTICIPACION CIUDADANA
FASE FORMULACION
INICIAL
DIAGNOSTICO
PROSPECTIVA
IMPLEMENTACION
INSTRUMENTACION
EJECUCION
INICIATIVA
MARCO JURIDICO
ESTRATEGIAS POLITICAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO: MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, Y NACIONAL
ESTRUCTURA DE GESTION: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARTICIPACION SOCIAL.
PREPARATORIA
TERMINOS DE REFERENCIA EQUIPO TECNICO PLAN OPERATIVO
ANALISIS DEL SISTEMA TERRITORIAL
CARACTERIZACION CLASIFICACION ESPECIALIZACION
SISTEMA ADMINISTRATIVO
SISTEMA BIOFISICO
SISTEMA SOCIAL
SISTEMA ECONOMICO
SISTEMA FUNCIONAL
SINTESIS
DESARROLLO INSTITUCIONAL ZONIFICACION DE LA GESTION ADMINISTRATIVA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DESARROLLO AMBIENTAL ZONIFICACION ECOLOGICA UNIDAD DE PAISAJE AMENAZAS NATURALES
DESARROLLO SOCIAL ZONIFICACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS UNIDAD SOCIOCULTURAL
DESARROLLO ECONOMICO ZONIFICACION ECONOMICA UNIDAD DE PRODUCCION
DESARROLLO REGIONAL ZONIFICACION DEL FUNCIONAMIENTO ESPECIAL UNIDAD DE FUNCIONAMIENTO ESPECIAL
EVALUACION INTEGRAL DEL TERRITORIO
POTENCIALIDADES LIMITANTES CONFLICTOS DE USO ACTITUD DE USO
DISEÑO DE ESCENARIOS
ESCENARIOS TENDENCIALES
ESCENARIOS ALTERNATIVOS
ESCENARIOS CONCERTADOS
PROPUESTA DE PLAN
ARTICULACION
DISCUSIÓN Y APROBACION
ADOPCION NORMATIVA
OPERACION
SEGUIMIENTO Y CONTROL
VIGENCI
EVALUACION
AJUSTE
INICIAL
SISTEMA DE INFORMACION MUNICIPAL SIG

PARTICIPACION CIUDADANA	ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
	PROGRAMA DE GOBIERNO	PROGRAMA DE GOBIERNO	PROGRAMA DE GOBIERNO
ACTORES	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
	PLAN DESARROLLO MUNICIPAL	PLAN DESARROLLO MUNICIPAL	PLAN DESARROLLO MUNICIPAL
	1998 – 2000 PERIODO DE GOBIERNO	2001 – 2003 PERIODO DE GOBIERNO	2003 – 2006 PERIODO DE GOBIERNO

ALCALDE	Principal gestor y responsable directo de coordinar la formulación oportuna del proyecto de Ordenamiento Territorial Municipal, a través de la oficina de Planeación Municipal o de quien haga sus veces. Debe además formular el programa de gobierno y Plan de Desarrollo Municipal en concordancia con el Esquema de Ordenamiento Territorial
CONSEJO DE GOBIERNO	Organismo asesor conformado por las Secretarías de despacho, jefes de dependencias técnicas. Trazar directrices para adelantar el proceso de formulación y gestión del Esquema de Ordenamiento Territorial
EQUIPO TECNICO DE FORMULACION	Profesionales, investigadores y expertos de los diferentes aspectos del desarrollo territorial. Investigan y adelantan participativamente el diagnóstico territorial y la evaluación prospectiva, base para la formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial, coordinados por un director o responsable
CORPOGUAJIRA	Corporación Autómona Regional, autoridad ambiental, establece los determinantes ambientales, responsable del manejo, asesoría y aprobación del proyecto del Esquema de Ordenamiento Territorial, en lo concerniente a asuntos ambientales, Dispone de 30 días para pronunciarse después de presentado el proyecto
CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION	Organismo representativo de los diferentes sectores de la comunidad, debe revisar y controlar el plan propuesto. Estudia la propuesta de plan y en 30 días hábiles se pronuncian si hay observaciones, éstas son consideradas por el Consejo de Gobierno, el Equipo Consultor y Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial
POBLACION, GREMIOS, ASOCIACIONES PROFESIONALES Y ONG	Paralelo a la presentación a CORPOGUAJIRA la Administración Municipal solicita su opinión y hace consulta pública, mediante audiencias, cabildos abiertos y consultas populares. Además, por medios masivos de comunicación debe hacer una amplia y suficiente difusión del proyecto
CONCEJO MUNICIPAL	Corporación administrativa de control político que estudia, discute y aprueba el esquema de Ordenamiento Territorial. Si el consejo no se pronuncia en un término de 60 días, el Alcalde lo podrá adoptar por decreto. Si el Concejo está en receso, se deberá convocar a sesiones extraordinarias
ALCALDE	Una vez aprobado por el Concejo Municipal el proyecto de acuerdo del EOT, el Alcalde lo adopta y sanciona en los cinco días siguientes. Si el Concejo no se pronuncia en los 60 días siguientes a la presentación del proyecto EOT, el Alcalde lo podrá adoptar por decreto.
GOBERNADOR	El Gobernador revisa el acuerdo o decreto sancionado por el Alcalde